Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, mediante escrito presentado por Procurador con poder al efecto y asistido de Abogado, no proveyéndose escrito que no cumpla tales requisitos legales.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, El Rouate Nadia, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Madrid a 13 de junio de 2001.—La Secretaria, María Engracia Sánchez Palacios.—35.931.

JUZGADOS DE LO PENAL

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria número 417/99-J, dimanante del procedimiento abreviado número 455/98, sobre contrabando, contra don Juan José Romero Villanueva, doña Josefa González Viturro y don Juan Luis Romero González, los tres con domicilio en la calle Capilla, número 6, de Vilamayor-Vilanova de Arousa (Pontevedra), en el que se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este órgano el día 7 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, número 3593-0000-0078-0417-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere , quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, sita en la calle Capilla, número 6, Vilamayor, término municipal de Vilanova de Arousa (Pontevedra); compuesta de planta baja, planta alta, desván y patio trastero cubierto por una terraza, con una superficie aproximada de 112,78 metros cuadrados. Linda: Norte, María Teresa Acha Núñez; sur, Tomás Rey Portas y Dolores Padín Portas; este, calle Capilla, por donde tiene su entrada, y oeste, María Teresa Pérez Lafuente Leiro, embargada a los dos penados citados en primer lugar.

Valorada pericialmente en 10.947.223 pesetas.

Finca rústica denominada «Cainiña», sita en el lugar de Corón, término municipal de Vilanova de Arousa (Pontevedra), a labradío secano; de una superficie de 419,2 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Benito Conde; sur, camino público, por donde tiene su acceso; este, Guillermo Rey, y oeste, José Fajardo; la finca se encuentra cerrada con un cierre de granito de unos 50 centímetros de altura. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, inscripción 1.ª, folio 49 del libro 80 de Vilanova, tomo 728 del archivo y sobre ella existe una reserva de usufructo vitalicio en favor de Luis González Martínez y en su defecto a favor de su esposa, embargada a la penada doña Josefa González Viturro.

Valorada pericialmente en 377.280 pesetas.

Pontevedra, 21 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—35.792.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AMURRIO

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava).

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa, número 23/01.

Emplazado: Magaly López Rivero.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días. Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Amurrio (Álava), 28 de mayo de 2001.— El Secretario judicial.—36.263.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 2/2000 de «Instalaciones y Proyectos de Decoración, Sociedad Limitada», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 23 de julio de 2001 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Arganda del Rey, 9 de mayo de 2001.—El Juez.—35.806.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de procedimiento ordinario número 198/2001.

Emplazado: Ignorados herederos de don Matías Yáñez Jiménez. Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda. Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Barcelona, 14 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—36.264.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Soledad Anadón Sancho, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1998, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Fincas Gracia, Sociedad Limitada», y Carlos Conde Sánchez, contra Francisco Vicente Torta Balari, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuya requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad sobre la cuarta parte indivisa del piso primero, puerta primera de la casa sita en Barcelona, calle Balmes, 256, destinada a vivienda.

Mide una superficie de 90 metros cuadrados en planta primera y 138 metros cuadrados en segunda. Ambas plantas están intercomunicadas interiormente; que constituye la finca registral número 33.259, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.454, folio 101.

Valoración 13.680.000 pesetas.

Barcelona, 21 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—36.256.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 2 de Blanes,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, en providencia con esta fecha, en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 173/95, instado por «Regalhall Properties Limited», representada por el Procurador Ignasi de Bolós Pi, asistido del Letrado don Francisco Madera Aguilar, contra «Regalhall Properties Limited», representado por el Procurador señor Ferran Janssen Cases, asistido del letrado señor Juan C. Izquierdo, en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta y por un término de veinte días de la siguiente finca:

Finca 7010, inscrita en el tomo 1.903, libro 126, folio 168 de Tossa de Mar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ter, 51, el día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 11.975.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente (o que no existan títulos).

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los posteriores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar previamente el 30 por 100 del valor del bien. El depósito se efectuará en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado 1703 0000 15 0173 95.

Sexta.—Si la mejor postura fuere igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Tribunal, mediante auto, el mismo día o el día siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor.

En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Séptima.—Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Octava.—Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida.

Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Novena.—Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acredor mediante la realización de otros bienes, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Décima.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas .

Undécima.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciere uso de esa facultad, se procederá al alzamiento del embargo, a instancia de ejecutado.

Blanes, 5 de junio de 2001.—La Secretaria, en sustitución, Concepció Borell Colom.—36.226.

GIRONA

Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela López Serrano y don Antonio Ortega Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 19. Vivienda escalera 46, puerta segunda, en el entresuelo del edificio sito en Salt (Girona), calle Industria, números 44 y 46, hoy calle Teixidor, número 8. De 72 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. Consta de entrada, paso comedor, estar, tres habitaciones, cocina, aseo y terraza exterior con lavadero. Linda: Norte, calle sin nombre; este, vivienda misma planta y escalera puerta tercera, el ascensor y dicha escalera; sur, la vivienda misma planta y escalera, puerta primera, y oeste, calle Industria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.937, libro 108, folio 1, finca número 6.926.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Girona, 23 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—35.920.

GIRONA

Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 3 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/87, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Judith Davis, Sociedad Anónima», y Judith Marie Davis, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,